



Secretaría de Planificación Estratégica

Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto

EVALUACIÓN ANUAL 2020 DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL - PESEM 2016-2024 DE EDUCACIÓN

Junio, 2021

Resumen Ejecutivo	3
1. PRESENTACIÓN DEL PESEM	5
2. CONTEXTO	7
3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	8
4. MEDIDAS PARA MEJORAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	37
5. CONCLUSIONES	40
6. RECOMENDACIONES	41
7. ANEXOS	42

Resumen Ejecutivo

La evaluación anual 2020 del PESEM 2016-2024 del Sector Educación se realiza en base a los resultados y evolución de las metas de los Indicadores, lo cual nos brinda información muy importante, tanto de tipo cualitativa como cuantitativa, en relación al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Sectoriales.

Asimismo, el presente informe de evaluación anual 2020 del PESEM 2016-2024 del Sector Educación, corresponde a las pautas de orientación, de acuerdo al esquema¹ presentado en la Guía para el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes del SINAPLAN, elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN.

Respecto al Objetivo Estratégico Sectorial 1: Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes, busca asegurar que los estudiantes de educación básica alcancen los logros de aprendizaje que les permitan desarrollarse en el contexto en el cual se desenvuelven, de acuerdo al ciclo educativo o programa de formación que reciban. En ese sentido, se han considerado un conjunto de acciones estratégicas, que establecen relación desde el acceso a los servicios de Educación Inicial, en el cual se registra un descenso debido a la situación de emergencia sanitaria; así como en los procesos de aprendizaje, en los que no se ha logrado realizar la Evaluación Censal de Estudiantes, ni en Primaria ni a nivel de Secundaria. Para ello, la jornada escolar completa contribuye a incrementar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes de secundaria. Del conjunto de ocho indicadores que corresponden a este Objetivo Estratégico Sectorial, se ha detectado que existen avances, especialmente en el incremento del porcentaje de estudiantes de 5° de Secundaria de los Colegios de Alto Rendimiento que obtienen Diploma de Bachillerato Internacional.

En cuanto al Objetivo Estratégico Sectorial 2: Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad, busca garantizar a todos los jóvenes y adultos del país la oportunidad de acceder a un servicio educativo de calidad que forme profesionales y técnicos de manera integral, y que permita la producción de conocimiento ligado a la innovación, ciencia y tecnología, que contribuya a la solución de los problemas nacionales y a los desafíos del desarrollo sostenible. Para ello, considera seis acciones estratégicas relacionadas al servicio educativo, articulando con las demandas del mercado laboral, y en el marco de los estándares de calidad y procesos de mejora continua; dichas acciones muestran avances, siendo el Indicador relacionado a la obtención de Licencia de funcionamiento uno de los más relevantes, con un total de 63% de Universidades que han logrado su licenciamiento. Asimismo, se evidencia un incremento en relación a fomentar el reconocimiento y difusión de la investigación, con altos estándares, siendo mayor en el 2020 la tasa de publicaciones en revistas indexadas por cada 100 docentes.

¹ Esquema elaborado de acuerdo a la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN. Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0015-2021-CEPLAN/PCD.

Respecto al Objetivo Estratégico Sectorial 3: Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje; ello implica incrementar la calidad del servicio que los docentes ofrecen a los alumnos así como revalorizar la carrera docente de forma tal que sea atractiva para nuevos talentos y brinde condiciones laborales y de bienestar adecuadas. Para ello, se han considerado acciones estratégicas desde la formación inicial docente a la formación en servicio y el desarrollo docente en base a la meritocracia; lo cual constituye un esfuerzo sostenido en la implementación y mejora continua en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial. Entre los resultados más notables, establecer una carrera docente basada en el mérito, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo profesional de los docentes, brindando mayores beneficios y mejores condiciones laborales como eje clave para mejorar las condiciones de enseñanza aprendizaje.

En relación al Objetivo Estratégico Sectorial 4: Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento, busca que la seguridad y calidad del espacio escolar contribuya con el desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en todos los niveles educativos. Esto implica contar con una adecuada infraestructura, equipamiento y mobiliario, para lo cual se han considerado cuatro acciones estratégicas en relación a ello, se registra alerta debido a la oferta de infraestructura deportiva que permita la masificación de la práctica y desarrollo de deportes de alta competencia.

En cuanto al Objetivo Estratégico Sectorial 5: Fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales, se consideran tres acciones estratégicas, para el fortalecimiento de las instancias de gestión descentralizadas. En relación a este Objetivo Estratégico Sectorial, cabe precisar que el Ministerio de Educación ha creado Semáforo Escuela, una herramienta de gestión que tiene el objetivo de ayudar a las instancias descentralizadas del sector, como las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y Direcciones Regionales de Educación (DRE), para que puedan acceder a información detallada del servicio educativo que se brinda en las escuelas de su jurisdicción, sin embargo, en el 2020 debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, se suspendió el servicio educativo presencial y se pasó a la estrategia Aprendo en Casa.

1. PRESENTACIÓN DEL PESEM

La Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

El Ministerio de Educación es el organismo del Poder Ejecutivo que ejerce la rectoría del sector Educación, con competencias en materia de educación, deporte y recreación, de conformidad con los artículos 1 y 2 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del MINEDU, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.

En el marco del proceso de planeamiento estratégico establecido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, a través de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN2 denominada “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”, el Sector Educación elaboró el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación– PESEM 2016-2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU. Posteriormente, en junio del 2020 mediante Resolución Ministerial N° 252-2020-MINEDU, se aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2016 - 2021 del Sector Educación, al 2023.

Finalmente, en marzo del 2021, mediante Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU, se aprueba la extensión del horizonte temporal del PESEM Educación al 2024, quedando denominado como “Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación”.

En ese sentido, el PESEM 2016-2024 del Sector Educación constituye un instrumento de gestión estratégica, mediante el cual se establecen los objetivos estratégicos sectoriales, en un horizonte de mediano plazo, así como las acciones estratégicas sectoriales dentro del ámbito de su competencia, que se encuentran alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS de la Agenda 2030, a las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, así como al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.

El PESEM 2016-2024 del Sector Educación considera prioridad del sector, construir un sistema educativo de calidad donde todos los peruanos tengan las oportunidades para desarrollar al máximo su potencial.

Por ello, el PESEM 2016-2024 del Sector Educación, comprende los siguientes Objetivos Estratégicos Sectoriales – OES:

1. Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes;
2. Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad;
3. Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje;

² Directiva aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD

4. Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento;
5. Fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales.

De acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Artículo 30° del ROF del MINEDU, son funciones de la Unidad de Planificación y Presupuesto - UPP: *“Formular, proponer y evaluar el plan estratégico sectorial multianual y el plan estratégico institucional, así como las políticas y los planes de corto, mediano y largo plazo, en el marco de sus competencias y en concordancia con la normatividad vigente.”*

En dicho contexto, la Unidad de Planificación y Presupuesto ha procedido a desarrollar la evaluación anual de resultados del PESEM 2016-2024 del Sector Educación, correspondiente al período anual 2020.

2. CONTEXTO

Es necesario precisar, que ante la pandemia generada por el COVID-19, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA del 11 de marzo de 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el período de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19 a nivel nacional, estableciéndose a su vez, en el sub numeral 2.1.2 de dicha norma, que: “El Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de cumplimiento obligatorio”; por lo tanto, la continuidad de la prestación del servicio educativo a nivel nacional de modo presencial se ha visto seriamente afectada. Cabe precisar, que la emergencia sanitaria en mención ha sido prorrogada en reiteradas oportunidades mediante los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020- SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, este último, que prorroga la Emergencia Sanitaria a nivel nacional a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.

En este marco, el Gobierno adoptó medidas extraordinarias en materia educativa para garantizar la prestación del servicio educativo a distancia, como las establecidas en el Decreto Legislativo N° 1465, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del Servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19, en cuyo numeral 2.1 del artículo 2, se dispone la provisión del servicio educativo no presencial o remoto en las Instituciones Educativas Públicas de educación básica y superior en todas sus modalidades.

Por lo expuesto, resultó necesario actualizar las disposiciones para la ejecución de las intervenciones y actividades pedagógicas para que sean ejecutadas en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 008- 2020-SA, así como, en el numeral 2.1 del Decreto Legislativo N° 1465, respecto a la continuidad de la prestación del servicio educativo en modo no presencial.

- Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, de fecha 31 de marzo de 2020, se dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada “Aprendo en casa” a partir del 6 de abril y se aprueban otras disposiciones.
- Resolución Ministerial N° 255-2020-MINEDU de fecha 30 de junio del 2020. Actualiza: La Norma técnica disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los gobiernos regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2020 (Ajuste de actividades de la RM N° 027-2020-MINEDU en el marco del estado de emergencia sanitaria).

3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A continuación se desarrolla la evaluación anual 2020 del PESEM 2016-2024 del Sector Educación, en función a cada uno de los Objetivos Estratégicos Sectoriales, de acuerdo a sus acciones estratégicas y sus correspondientes Indicadores.

En la siguiente matriz, de acuerdo a la metodología de CEPLAN, se puede apreciar el avance de las metas ejecutadas al 2020, en función a los Objetivos Estratégicos y los Indicadores del PESEM 2016-2024 del Sector.

Cuadro N° 1. Objetivos Estratégicos Sectoriales, resultados 2020.

Objetivo estratégico sectorial	Indicador	Responsable	Programado	Ejecutado 2020
1. Incrementar la equidad en la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes	1.1 Tasa de cobertura total en educación inicial (edades 3 a 5)	DIGEGED	94%	85.30%
	1.2 Porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora	DIGEBR	67% (Rural 35%)	NO SE APLICÓ ECE 2020 ³
	1.3 Porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en matemática	DIGEBR	40% (Rural 28%)	NO SE APLICÓ ECE 2020
	1.4 Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora	DIGEBR	Sin Meta	NO SE APLICÓ ECE 2020
	1.5 Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en matemática	DIGEBR	Sin Meta	NO SE APLICÓ ECE 2020
	1.6 Porcentaje de estudiantes de instituciones educativas de secundaria que reciben una propuesta educativa con jornada escolar completa e inglés.	DIGEBR	Sin Meta	28.2%
	1.7 Porcentaje de los estudiantes de quinto de secundaria de los Colegios de Alto Rendimiento que obtienen Diploma de Bachillerato Internacional.	DIGESE	Sin Meta	50%
	1.8 Porcentaje de deportistas federados subvencionados por el IPD que logran medallas de oro, plata o bronce en los eventos del circuito olímpico	IPD	Sin Meta	0 (Evento aplazado por COVID-19)

³ De acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 275-2020-MINEDU, no se aplicó la Evaluación Censal de Estudiantes –ECE.

Objetivo estratégico sectorial	Indicador	Responsable	Programado	Ejecutado 2020
2. Garantizar una oferta de educación superior y técnico productiva de calidad.	2.1 Porcentaje de universidades que cumplen con las condiciones básicas de calidad para la obtención de la Licencia de funcionamiento emitida por SUNEDU	DIGESU	Sin Meta	63%
	2.2 Porcentaje de instituciones de educación superior que registran toda la información solicitada por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la normativa establecida	DIGESUTPA	Sin Meta	61%
	2.3 Tasa de publicaciones en revistas indexadas por cada 100 docentes.	DIGESU	Sin Meta	8.3
3. Incrementar las Competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje	3.1 Porcentaje de institutos de educación superior pedagógica que cumplen con las condiciones básicas de calidad para la obtención de la autorización y/o revalidación de funcionamiento.	DIGEDD	Sin Meta	S.I.
	3.2 Porcentaje de estudiantes de Instituciones de Educación Superior Pedagógica, públicas y privadas que egresan con un nivel de logro adecuado.	DIGEDD	Sin Meta	2020 NO SE REALIZÓ EVALUACIÓN
	3.3 Porcentaje de docentes evaluados en base a su desempeño en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.	DIGEDD	Sin Meta	2020 NO SE REALIZÓ EVALUACIÓN (9.68% AL 2019)
4. Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento	4.1 Porcentaje de locales escolares de educación básica regular con aulas en buen estado.	PRONIED - DIGEIE	Sin Meta	S.I.
	4.2 Porcentaje de instituciones educativas de primaria o secundaria que cuentan con acceso al servicio de internet	OTIC	45% (Rural 23%)	S.I.
	4.3 Porcentaje de instituciones educativas de primaria o secundaria que cuentan con el servicio de agua y saneamiento	PRONIED - DIGEIE	50%	S.I.
5. Fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales	5.1 Porcentaje de IIEE polidocentes públicas con directivos designados por concurso.	DIGEDD	Sin Meta	59.6%
	5.2 Porcentaje de escuelas donde el director se encontró presente.	DIGEDD	Sin Meta	S.I.
	5.3 Porcentaje de docentes presentes en aulas donde se encuentra estudiantes.	DIGEDD	Sin Meta	S.I.
	5.4 Porcentaje de estudiantes presentes en aulas.	DIGEDD	Sin Meta	S.I.
	5.5 Porcentaje de recursos del sector educación que se transfieren mediante mecanismos de incentivos al Desempeño.	UFD	Sin Meta	2%

Elaboración propia (MINEDU, 2021).

En la siguiente sección, se pasa a analizar cada uno de los Objetivos Estratégicos Sectoriales, de acuerdo a las acciones estratégicas sectoriales, así como a los Indicadores aprobados en el PESEM Educación 2016-2024.

3.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL N° 1. Incrementar la equidad en la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.

Objetivo Estratégico	OES 1 Incrementar la equidad en la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.
Acción Estratégica	AES 1.1 Asegurar el desarrollo temprano de niños de 3 a 5 años a partir del acceso a servicios de educación inicial de calidad.
Indicador	1.1 Tasa de cobertura total en educación inicial (edades 3 a 5)
Fuente de Información	Encuesta Nacional de Hogares ENAHO
Órgano de línea responsable	Dirección General de Gestión Descentralizada – DIGEGED

La meta lograda al 2020, para el indicador tasa de cobertura total en Educación inicial es 85.30%.

En el 2020 no hubo progreso de la meta del indicador sino un retroceso, debido a los efectos de la pandemia.

Entre los principales logros:

- Se logró implementar 41 aulas del piloto Modelo de Servicio Educativo Flexible para atender a niñas y niños de 3 años de ámbito urbano en las regiones de Arequipa, Junín, La Libertad, Lima Metropolitana y Piura. En total 363 niñas y niños de 3 años accedieron a la Educación Inicial a través de este modelo de atención.
- Se dio continuidad del MSE del Programa no Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI), de Entorno Comunitario y de Familiar para niñas y niños de 3 a 5 años de edad, habiéndose implementado también en cinco regiones (Apurímac, Cusco, Ayacucho, Amazonas y Huánuco).
- Para ello, se realizaron adecuaciones de la atención educativa, el diseño de pautas para la implementación de la intervención PRONOEI en el contexto de educación remota y ajuste de 21 experiencias de aprendizajes para aulas multiedad, así como la creación de 170 mensajes de audio en castellano y quechua dirigidos a las familias.

Las intervenciones que contribuyeron al logro son:

- ✓ Implementación del piloto MSE Flexible y del MSE PRONOEI Entorno Familiar y Entorno Comunitario en regiones focalizadas.
- ✓ Implementación de la estrategia Aprendo en Casa.

Entre las principales dificultades, se identificaron:

- ✓ En el 2020 se matricularon, en promedio, 126 mil niños/as menos, con respecto a la información del SIAGIE 2019.
- ✓ Debido a la pandemia generada por la COVID-19, en el 2020 la atención educativa en los servicios escolarizados y no escolarizados se dio de manera remota. Asimismo, como consecuencia del prolongado confinamiento muchas familias se vieron afectadas en su economía, teniendo que retirar a sus hijos menores de los servicios educativos privados o priorizando, en muchos casos, solo la continuidad educativa de sus hijos mayores. Lo anterior repercutió de manera negativa en el logro de la meta.
- ✓ Asimismo, con respecto a la intervención del PP 0150 ACCESO, en el 2020 no se ejecutó la actividad de Estudio de Oferta y Demanda debido a los planes de austeridad pública y recortes presupuestarios debido a la pandemia, el mismo que fue reprogramado para ser ejecutado el 2021.

Objetivo Estratégico	OES 1 Incrementar la equidad en la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.
Acción Estratégica	AES 1.2 Facilitar los procesos de aprendizaje de los alumnos dentro del aula, con énfasis en aquellos con bajo rendimiento académico.
Indicadores	1.2. Porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora. 1.3. Porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en matemática 1.4. Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora. 1.5. Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en matemática.
Fuente de Información	ECE - UMC
Órgano de línea responsable	DEP – DES - DIGEBR

Respecto a los indicadores 1.2, 1.3, 1.4, y 1.5 se precisa que de acuerdo a la R.M. N° 275-2020-MINEDU, dispone dejar sin efecto la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación Censal de Estudiantes 2020 (ECE 2020) y de la Evaluación Muestral de Estudiantes 2020 (EM 2020), en las instituciones públicas y privadas de la educación básica regular; por lo que no se cuentan con datos que permitan medir el progreso del indicador.

Entre los principales logros:

- Se brindó el servicio educativo a distancia a estudiantes de 1ero a 6to grado mediante la implementación de 37 semanas con experiencias de aprendizaje en los diferentes canales de la estrategia de educación a distancia Aprendo en Casa.

- El 94% de las familias del nivel de educación primaria accedió a los contenidos de Aprendo en Casa a noviembre del 2020 (Fuente: Semáforo escuela remoto 2020).
- El 93.4% de familias de estudiantes del nivel de educación primaria reportó que recibió los cuadernos de trabajo de comunicación y matemática a noviembre del 2020 (Fuente: Semáforo escuela remoto 2020).
- Se atendió a 590 especialistas UGEL, representando el 97% de la meta establecida (Fuente: Gestión de la Información de la DEP - con corte al 5 de diciembre).

Objetivo Estratégico	OES 1 Incrementar la equidad en la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.
Acción Estratégica	AE 1.2 Incrementar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de secundaria a través de una jornada escolar completa.
Indicadores	1.6. Porcentaje de estudiantes de instituciones educativas de secundaria que reciben una propuesta educativa con jornada escolar completa e inglés.
Fuente de Información	ECE - UMC
Órgano de línea responsable	DEP – DES - DIGEBR

Con relación al indicador Porcentaje de estudiantes de IIEE de secundaria que reciben una propuesta educativa con jornada escolar completa e inglés, en el año 2020, el 28.2% de estudiantes de educación secundaria fueron atendidos por el Modelo de Servicio Educativo JEC, disminuyendo 0.8 puntos porcentuales por debajo de la matrícula del año 2019.

Cuadro N° 2. Porcentaje de estudiantes de IIEE. JEC en los últimos 5 años.

2015	1000 IIEE	342,030 ESTUDIANTES
18% DE LA MATRICULA TOTAL DE IIEE PÚBLICAS		
2016	1601 IIEE	512,067 ESTUDIANTES
28% DE LA MATRICULA TOTAL DE IIEE PÚBLICAS		
2017	2001 IIEE	587,690 ESTUDIANTES
31% DE LA MATRICULA TOTAL DE IIEE PÚBLICAS		
2018	2001 IIEE	587,690 ESTUDIANTES
31% DE LA MATRICULA TOTAL DE IIEE PÚBLICAS		
2019	2001 IIEE	567,215 ESTUDIANTES
29% DE LA MATRICULA TOTAL DE IIEE PÚBLICAS		
2020	2001 IIEE	582,176 ESTUDIANTES
28.2% DE LA MATRICULA TOTAL DE IIEE PÚBLICAS		
Fuente: Escale - Censo educativo 2020		

Fuente: DIGEBR – MINEDU (2021)

Se realizó acciones de acompañamiento socioafectivo a 558 mil estudiantes de todo el país por el equipo de psicólogos, coordinadores de tutoría y tutores de JEC para afrontar los retos emocionales de la adolescencia.

Se aprobó la Resolución Viceministerial Nro.153-2020-MINEDU que deroga la R.VM. N° 066-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el uso de los recursos tecnológicos de la información y comunicación en el marco del modelo de servicio educativo jornada escolar completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria”; se aprobó la Resolución Viceministerial Nro. 161-2020-MINEDU que modifica la Norma Técnica denominada Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria aprobada mediante R.VM. N° 326-2019-MINEDU.

Objetivo Estratégico	OES 1 Incrementar la equidad en la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.
Acción Estratégica	AES 1.4 Implementar servicios educativos para el desarrollo del talento de los estudiantes con potencial y alto rendimiento.
Indicador	1.7. Porcentaje de los Estudiantes de quinto de secundaria de los Colegios de Alto Rendimiento que obtienen Diploma de Bachillerato Internacional.
Fuente de Información	Reporte de resultados de Bachillerato Internacional
Órgano de línea responsable	Dirección General de Servicios Educativos Especializados - DIGESE

- Los estudiantes de 5° grado de secundaria **asumieron las responsabilidades** del desarrollo de todos los trabajos exigidos por la examinación del IB, a la cual aplicaron, a pesar de las limitaciones presentadas de acuerdo las características de su acceso a tecnología y a conectividad.
- El nivel de **satisfacción de la enseñanza – aprendizaje** del Plan de Estudios del Programa del Diploma es alto, como lo revelan las encuestas y sus resultados, en la mayoría de los COAR supera al 90% de satisfacción.
- De una población de 2,346 estudiantes (5° grado de secundaria) correspondiente a los 25 COAR, 1,747 estudiantes, fueron matriculados en la Categoría Diploma, para la aplicación de la examinación IB en la Convocatoria Noviembre - 2020.
- La población de estudiantes de los 25 COAR que aplicaron a la Categoría Diploma representó el **74% de los estudiantes** del 5to grado de secundaria.
- El **74%** de los estudiantes que aplicaron en la Categoría Diploma asumieron los requisitos de la examinación internacional en 6 asignaturas⁴ y 3 componentes troncales⁵, mediante la enseñanza-aprendizaje remota, y bajo el contexto de pertenecer al Grupo 1 (sin acceso a tecnología), Grupo 2 (con acceso a tecnología) y Grupo 3 (con acceso a teléfono inteligente -whatsapp).

⁴ Literatura NS, Inglés B NS, Historia NM/NS, Ciencia NM (Biología, Física, Química, SAS, CDES), Matemáticas NM/NS, sexta asignatura electiva (Artes Visuales o Gestión empresarial o TISG o Música o una ciencia más.

⁵ (1) Monografía, (2) Creatividad, Actividad y Servicio, y (3) Teoría del Conocimiento.

El contexto sanitario 2020 frente a la pandemia, impidió el retorno a la presencialidad de los estudiantes a los COAR, ello generó la necesidad del desarrollo de la educación a distancia para el desarrollo de la enseñanza aprendizaje del Programa del Diploma para los estudiantes del 5to grado.

A pesar del contexto pandémico, los estudiantes asumieron la examinación internacional IB con la misma rigurosidad, quienes, con sus docentes, adaptaron las formas diversas de trabajo de cada asignatura y componente troncal, inclusive no contando muchos de ellos con los recursos en casa que ayudarán a fortalecer sus trabajos para la examinación.

Si bien el contexto sanitario impacto en el logro de la meta (60%), lo obtenido, 50,14%, es muy significativo tomando en cuenta que nuestros estudiantes, en muchos de los casos, no contaron con acceso a la tecnología, que podría haber hecho más viable el concretar sus trabajos con la calidad académica que hubieran deseado.

Observamos que si bien la obtención de la Certificación Diploma se ubica a nivel mundial con un porcentaje de logro del 76,7; a nivel América se alcanza el 66,9; y lo que implica a todos los colegios del Perú implica un porcentaje de logro del 71,1, en este porcentaje se suma la contribución de obtención del Diploma de los COAR, pues de los 66 colegios que presentaron a estudiantes para la examinación IB 2020, 25 son Colegios de Alto Rendimiento con un 38% de representatividad.

Objetivo Estratégico	OES 1 Incrementar la equidad en la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.
Acción Estratégica	AES 1.7 Incrementar el nivel competitivo de los deportistas peruanos en circuitos de alta competencia.
Indicador	1.8. Porcentaje de deportistas federados subvencionados por el IPD que logran medallas de oro, plata o bronce en los eventos del circuito olímpico.
Fuente de Información	Instituto Peruano del Deporte
Organo de línea responsable	IPD

Como una manera de medir el desempeño de los deportistas de alta competencia en el Perú a nivel internacional, sea a determinado cuántos de los deportistas federados que participan en competencias del circuito olímpico lograron un resultado deportivo (medalla) en su participación en los eventos del último Circuito Olímpico comprendido entre los años 2017 y 2020.

El Porcentaje de deportistas federados que logran medallas de oro, plata o bronce en las competencias del circuito olímpico (*PDFMed*) corresponde al 23.35%.

Los periodos de análisis corresponden a los siguientes eventos:

- a. XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos - Santa Marta 2017
- b. XI Juegos Suramericanos - Cochabamba 2018
- c. XVIII Juegos Panamericanos - Lima 2019 y VI Juegos Parapanamericanos – Lima 2019.

El evento correspondiente al periodo 2020 (Juegos Olímpicos y Paralímpicos Tokio 2020), no se ha considerado dentro del análisis para el cálculo del indicador, puesto que a la fecha aún no se cuenta con la información detallada, debido al aplazamiento del mismo.

Al respecto, a continuación detalles del Programa Tokio 2020, y los avances respecto a la realización de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos en el periodo 2021:

- El Programa Tokio se inició a finales de enero, a raíz de su implementación el día 17 de enero de 2020, a través de la Resolución de Presidencia N°003-2020-IPD/P. En los siguientes dos meses se aprobaron 63 planes de preparación de deportistas clasificados o en vías de clasificación de 16 disciplinas deportivas y 7 disciplinas para deportistas. Es muy importante resaltar que en ese periodo se lograron dos clasificaciones importantes: Gladys Tejeda haciendo la marca clasificatoria en Maratón y Angélica Espinoza ganando el clasificatorio continental.
- Durante el año 2020 se desembolsaron casi 3 millones de soles en beneficio de la preparación de los deportistas de las 23 disciplinas deportivas antes indicadas. A nivel de cantidad de deportistas, se pudo subvencionar la preparación de 63 deportistas, de una meta de 75 deportistas.

3.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL N° 2. Garantizar una oferta de educación superior y técnico productiva de calidad.

Objetivo Estratégico	OES 2 Garantizar una oferta de educación superior y técnico productiva de calidad
Acción Estratégica	AES 2.1 Asegurar que la oferta del servicio educativo superior técnico y universitario cumpla con condiciones básicas de calidad.
Indicador	2.1. Porcentaje de universidades que cumplen con las condiciones básicas de calidad para la obtención de la Licencia de funcionamiento emitida por SUNEDU.
Fuente de Información	SUNEDU
Órgano de línea responsable	Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria

La Reforma Universitaria estableció, a través de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; que las universidades públicas y privadas cumplan con las condiciones básicas de calidad. En este sentido, hasta el año 2020, 46 universidades públicas y 46 universidades privadas obtuvieron la licencia institucional otorgada por SUNEDU, siendo un total de 92 universidades de 145 las que han alcanzado el licenciamiento, significando esto el 63% del universo.

El MINEDU, desde el año 2017, viene realizando asistencia técnica a las universidades públicas en planificación, presupuesto, inversiones, contrataciones y modernización del Estado, en el marco del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.

La meta del indicador al 2024 es 100% de universidades que cumplen con las condiciones básicas de calidad para la obtención de la licencia de funcionamiento emitida por SUNEDU, al concluir el 2020 cuarenta y siete (47) universidades no alcanzaron a cumplir con las condiciones básicas mencionadas lo que originó la denegación de la licencia por parte de SUNEDU. Esto significa que no se alcanzará a cumplir con la meta establecida para el 2021, sin perjuicio a ello el Ministerio de

Educación seguirá monitoreando el desarrollo del proceso de licenciamiento y para el caso de las universidades públicas se seguirá dando asistencia técnicas y otras intervenciones para poder apuntalar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.

Objetivo Estratégico	OES 2 Garantizar una oferta de educación superior y técnico productiva de calidad
Acción Estratégica	AES 2.2. Dotar de información confiable y oportuna de la educación superior, que permita una mejor toma de decisiones para el Estado como para la comunidad educativa.
Indicador	2.2. Porcentaje de instituciones de educación superior que registran toda la información solicitada por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la normativa establecida.
Fuente de Información	Sistema de Recolección de la Información para Educación Superior - SIRIES
Organo de línea responsable	Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria

Se alcanzó el 61 % de universidades que registraron la información solicitada por el MINEDU, en el 2020.

Se mejoró el nuevo Sistema de Recolección de Información de la Educación Superior denominado SIRIES, el cual permite la validación e integración automatizada de datos cargados por las instituciones de educación superior, con otros sistemas internos de MINEDU.

Durante el 2020 el SIRIES recogió 6 plantillas: i) postulantes, ii) ingresantes, iii) matriculados, iv) egresados, v) administrativos y vi) docentes, la cual se considera como registro completo a la universidad que ingresó correctamente la información en todos los campos de las planillas.

A finales del 2020, se verificó que 86 de 141 universidades públicas y privadas registraron las planillas de forma correcta y completa, significando esto que se alcanzará el 61% de universidades que lograron registrar la información solicitada por MINEDU⁶.

- Se aprobó la Resolución Ministerial 422-2020-MINEDU, que aprueba la norma: Disposiciones para la implementación del Sistema Integrado de Información de la Educación Superior Universitaria – SIIESU.
- Como resultado de la implementación de la norma se remitió el Informe de Incumplimiento de Registro del año 2019, buscando fortalecer el reporte en el SIRIES mediante acciones concretas a ser definidas por SUNEDU, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2019-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU.

⁶ Se debe considerar que el año 2020 por motivo de la pandemia originada por el COVID-19, las universidades modificaron sus calendarios académicos por lo que a finales del 2020 no todas contaban con la información completa haciendo inviable el contar con el 100% de información.

El año 2020 por motivo de la pandemia originada por el COVID-19, las universidades modificaron sus calendarios académicos, por lo que a finales del 2020 no todas contaban con la información completa, haciendo inviable el contar con el 100% de información.

Objetivo Estratégico	OES 2 Garantizar una oferta de educación superior y técnico productiva de calidad
Acción Estratégica	AES 2.4 Incentivar el desarrollo de mecanismos de fomento de capacidades, infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la investigación en la educación superior. AES 2.5 Fomentar el reconocimiento y la difusión de la investigación con altos estándares de calidad en los docentes y alumnos universitarios.
Indicador	2.3. Tasa de publicaciones en revistas indexadas por cada 100 docentes.
Fuente de Información	Scimago Institutions Rankings 2018 y Sistema de Recojo de Información de Educación Superior
Órgano de línea responsable	Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria

Durante los últimos años en el Perú se ha venido incrementando el número de publicaciones científicas en revistas indexadas a Scopus, con su consecuente mejora en la tasa de publicaciones en revistas indexadas por cada 100 docentes, según lo siguiente:

Cuadro N° 3. Tasa de publicaciones por cada 100 docentes, 2016-2020

Año	Publicaciones en revistas indexadas	Docentes de universidades	Tasa de publicaciones por cada 100 docentes
2016	2480	65000	3.8
2017	2983	65176	4.6
2018	3519	66797	5.3
2019	4481	75896	5.9
2020	5977	71710	8.3

Fuente: Información de publicaciones según la base de datos SCOPUS con fecha de corte 19 de mayo de 2021 (información de la cantidad de publicaciones en cada año). Información de docentes según el Sistema de Recojo de Información de Educación Superior-DIGESU.

Para contribuir al logro de este objetivo, el MINEDU mediante Convenio Marco N° 522-2015/MINEDU y Adenda celebrado con el CONCYTEC, así como los Convenios Específicos correspondientes, desde el año 2015 al 2017 el MINEDU ha realizado transferencias monetarias por S/ 20 949 377 al CONCYTEC para el financiamiento de mecanismos que permitan el desarrollo de la calidad de la educación superior universitaria en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica. Es así que con transferencia realizada a fines del 2017 por un monto de S/ 8 111 277² el CONCYTEC continuó con el cumplimiento financiero de sus subvencionados en el Marco del Convenio con MINEDU para el año 2018, siendo estos los siguientes mecanismos de financiamiento:

- 8 proyectos de investigación básica
- 2 círculos de investigación
- 2 subvenciones en equipamiento para la investigación científica
- 6 Programas de maestría
- 2 Programas de doctorado

El MINEDU, desde el año 2017, viene realizando asistencia técnica a las universidades públicas para elevar y efectivizar las inversiones en equipamiento en las universidades. En este marco, se ha promovido el uso de la excepción estipulada en el artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado que faculta la contratación directa de bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico.

Para el cálculo del indicador se ha establecido en el “Anexo 4: Ficha de indicadores” del PESEM 2016-2021 que la fuente de datos será Scopus y la base de datos del Scopus-SCImago Journal. Esta base de datos reporta información en periodos quinquenales, sin especificidad anual para objeto del cálculo y con 2 años de diferencia a la publicación, esto dificulta el cálculo preciso del indicador para cada año. Sin perjuicio a ello se evidencia mejora en los resultados a través del tiempo.

Existe una disparidad en cuanto a capacidades de investigación en las universidades peruanas, siendo que alrededor del 80% de las publicaciones son producidas por un 10% de las universidades, principalmente ubicadas en Lima.

Debido a que una de las dificultades identificadas para el desarrollo de la investigación en las universidades es la deficiente gestión de la investigación, por la escasa o inadecuada normatividad o documentos de gestión en la universidad que sirva de apoyo a los Vicerrectorados de Investigación, durante el año 2020 se ha continuado con el trabajo articulado entre el MINEDU-DIGESU, el INDECOPI y el CONCYTEC, para la capacitación y asistencia técnica en la formulación de Estrategias y Reglamentos de Propiedad Intelectual,

El trabajo articulado entre MINEDU, el INDECOPI y el CONCYTEC para la ejecución de acciones que contribuyen a la mejora en la gestión de la investigación ha resultado ser efectivo y eficiente, habiéndose encontrado buena capacidad de respuesta por parte de las universidades participantes, en este sentido, se recomienda continuar con este tipo de trabajo en las acciones a ejecutar según corresponda.

3.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL N° 3. Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje.

Objetivo Estratégico	OES 3 Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje
Acción Estratégica	AES 3.1 Implementar una carrera pública magisterial que garantice el desarrollo docente en base a la meritocracia.
Indicador	3.1 Porcentaje de institutos de educación superior pedagógica que cumplen con las condiciones básicas de calidad para la obtención de la autorización y/o revalidación de funcionamiento.
Fuente de Información	Sistema de licenciamiento.
Órgano de línea responsable	DIFOID

A través de Decreto de Urgencia N° 017-2020, publicado en el diario oficial El Peruano el 24 de enero de 2020, se establecen medidas para el fortalecimiento de la gestión y el

licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Ley N° 30512 (en adelante, DU N° 017-2020), modificando diversos artículos de este cuerpo normativo. Al respecto, el DU N° 017-2020 modificó, entre otras normas, el artículo 25 de la Ley N° 30512. En particular, se estableció que las condiciones básicas de calidad para el licenciamiento de IES y EES, deben tener en cuenta, cuando menos, siete (7) aspectos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Artículo 25.- Condiciones básicas de calidad para el licenciamiento de IES y EES

El MINEDU establece las condiciones básicas de calidad para el licenciamiento de los IES y EES, públicos y privados. Las condiciones básicas de calidad son los requerimientos mínimos sobre los cuales se evalúa a estas instituciones, a fin de otorgar la licencia para la prestación del servicio educativo y están referidas, como mínimo, a los siguientes aspectos:

- a. Gestión institucional, que demuestre la coherencia y solidez organizativa con la propuesta pedagógica
- b. Líneas de investigación a ser desarrolladas por las EES.
- c. Gestión académica y programas de estudios pertinentes y alineados a las normas que para dicho efecto el Minedu establezca.
- d. Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje de acuerdo a su propuesta pedagógica, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad.
- e. Disponibilidad de personal directivo, jerárquico y docente idóneo y suficiente, con no menos del 20% de docentes a tiempo completo. En el caso de las EEST y EESP, los docentes encargados del desarrollo del eje curricular o actividades de investigación de los programas de estudios, respectivamente, deben contar con el grado de maestro.
- f. Previsión económica y financiera compatible con los fines de los IES y EES públicos y privados; así como con su crecimiento institucional, que garantice su sostenibilidad.
- g. Existencia de servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, u otros) y mecanismos de intermediación laboral."

Así pues, en virtud de la modificación efectuada por el mencionado decreto de urgencia, se agregaron dos (2) aspectos más para la determinación de las condiciones básicas de calidad, siendo estos el contenido en el literal b) Líneas de Investigación a ser desarrolladas por las EES; y, el previsto en el literal g) Existencia de servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, u otros) y mecanismos de intermediación laboral.

Sobre el particular, es preciso mencionar que, en la Exposición de Motivos del DU N° 017-2020, se advierte que la finalidad de la inclusión de los aspectos anotados en el párrafo precedentes obedeció a la necesidad de fortalecer de manera integral a las entidades educativas encargadas de brindar servicios educativos de nivel superior (es decir, los IES, EEST, EESP). Ello con la finalidad de que las instituciones de educación superior sepan que "los servicios educacionales complementarios contribuyen al desarrollo integral del estudiante que la investigación como eje fundamental en las instituciones educativas que otorgan grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades (EEST y EESP) debe ser transversal en la formación que brindan."

Por lo tanto, para que una institución puede licenciarse como EESP bajo el ámbito de aplicación del DU N° 017-2020, debe acreditar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, las cuales deben considerar necesariamente que se cuente con servicios educacionales complementarios (servicio médico, social, psicopedagógico, u otros) y mecanismos de intermediación laboral; y que se cuente con líneas de investigación a ser desarrolladas.

Cabe señalar que, a diciembre del año 2020, la DIFOID resolvió cuarenta y dos (42) expedientes de licenciamiento, dando por concluida la evaluación del primer grupo de IESP. Específicamente, se ha otorgado la licencia de funcionamiento a veintiocho (28) instituciones (24 públicas y 4 privadas) y se ha desestimado la solicitud a catorce (14) IESP (7 públicas y 7 privadas). Las 28 instituciones licenciadas se encuentran ubicadas en 16 regiones del país.

Asimismo, precisar que el 24 de enero de 2020 se publicó el Decreto de Urgencia N° 017-2020, el mismo que estableció la suspensión de la presentación de las solicitudes de licenciamiento hasta la entrada en vigencia de la modificación del Reglamento de las Ley 30512.

Las principales Intervenciones que contribuyeron al logro:

Transferencias financieras orientadas al fortalecimiento de los IESP (2020): Con Resolución Ministerial N.° 092-2020-MINEDU se aprueba el "Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos para el Año 20". Este instrumento dio marco para la transferencia de S/8 748 212,00 (Ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos doce y 00/100 soles) a favor de los gobiernos regionales para los siguientes componentes de intervención:

- Herramientas para la planificación y gestión institucional.
- Herramientas digitales para la gestión académica y transparencia.
- Implementación de las condiciones para la enseñanza y aprendizaje.
- Esta intervención logró una ejecución presupuestal de 91% de los recursos transferidos y benefició 59 IESP públicos a nivel nacional, tal como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

Cuadro N° 4. EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO 2020

Nº	REGIÓN	MONTO TRANSFERIDO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
1	AMAZONAS	249,260	249,260	100%
2	ANCASH	588,935	250,310	43%
3	APURÍMAC	471,270	471,270	100%
4	AREQUIPA	221,310	204,725	93%
5	AYACUCHO	307,710	307,710	100%
6	CAJAMARCA	1,262,020	1,213,962	96%
7	CUSCO	572,075	556,457	97%
8	HUANCAVELICA	136,220	121,309	89%
9	HUÁNUCO	255,820	255,820	100%
10	ICA	491,480	491,480	100%
11	JUNÍN	251,315	251,315	100%
12	LA LIBERTAD	735,095	503,143	68%
13	LAMBAYEQUE	206,640	206,640	100%
14	LIMA METROPOLITANA	492,210	386,809	79%
15	LORETO	586,500	562,370	96%
16	PIURA	197,220	197,200	100%
17	PUNO	862,390	857,366	99%
18	SAN MARTÍN	759,722	742,106	98%
19	UCAYALI	101,020	101,020	100%
TOTAL		8,748,212	7,930,272	91%

D.S 215-2020-EF - 06.08.2020

Respecto a las medidas de control, la DIFOID está gestionando la aprobación de las modificaciones del Reglamento de la Ley N° 30512 y está trabajando en una nueva Norma Técnica de CBC, acordes con el DU N° 017-2020 y al DL 1495. En esa modificatoria se establecerán las nuevas exigencias y un nuevo cronograma para la presentación de las solicitudes de licenciamiento.

Se aprobó mediante RM N° 394-2020-MINEDU, las disposiciones para garantizar la calidad del servicio educativo y protección de los derechos de los estudiantes de IEST e IESP en supuestos de desestimación de licenciamiento. Entre las disposiciones que se encuentra la posibilidad de que, por el momento en que fueron emitidas las denegatorias, se permita la admisión en las instituciones denegadas solo hasta el semestre 2020-II. Sin embargo, a partir de este año ninguna institución denegada va a poder convocar procesos de admisión.

Objetivo Estratégico	OES 3 Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje.
Acción Estratégica	AES 3.2 Mejorar las competencias de los docentes en servicio, a partir de una formación articulada y centrada principalmente en el aula.
Indicador	3.2. Porcentaje de estudiantes de instituciones de educación superior pedagógica, públicas y privadas, que egresan con un nivel de logro adecuado.
Fuente de Información	Evaluación de aprendizajes
Órgano de línea responsable	DIFOID

En octubre de 2016, se aprobó la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; en agosto de 2017, su Reglamento, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; y en septiembre de 2019, los “Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 411-2019-MINEDU. Adicionalmente, a noviembre de 2019, se cuenta con cuatro Diseños Curriculares Básicos Nacionales (DCBN) aprobados y otros ocho en proceso de elaboración. Como resultado, el MINEDU cuenta con un nuevo modelo curricular que busca garantizar una formación inicial docente que responda a las políticas educativas de alcance nacional, regional y local. Lo anterior incluye la definición del perfil de egreso del estudiante, que es insumo indispensable para identificar el nivel de logro de los estudiantes a lo largo de su proceso formativo hasta el egreso.

Avances en el desarrollo de los DCBN: El Diseño Curricular Básico Nacional (DCBN) es un documento de política educativa que presenta el perfil de egreso con las competencias profesionales del futuro docente, así como los niveles de desarrollo de dichas competencias. Durante el periodo del 2019- 2020 se aprobaron los DCBN de los programas de estudios. Actualmente se ha logrado la aprobación de los DCBN para los siguientes programas de estudios:

- Programa de estudios de Educación Inicial (RVM N° 163-2019-MINEDU y modificado por RVM N° 202-2019-MINEDU)
- Programa de estudios de Educación Primaria (RVM N° 204-2019-MINEDU)
- Programa de estudios de Educación Inicial Intercultural Bilingüe (RVM N° 252-2019-MINEDU)
- Programa de estudios de Educación Primaria Intercultural Bilingüe (RVM N° 252-2019-MINEDU)
- Programa de estudios de Educación Secundaria, especialidad Matemática (RVM N° 076-2020-MINEDU)
- Programa de estudios de Educación en Idiomas, especialidad Inglés (RVM N° 089-2020-MINEDU)
- Programa de estudios de Educación Secundaria, especialidad Ciencia y Tecnología (RVM N° 119-2020-MINEDU)
- Programa de estudios de Educación Secundaria, especialidad Ciudadanía y Ciencias Sociales (RVM N° 135-2020-MINEDU)
- Programa de estudios de Educación Secundaria, especialidad Comunicación (RVM N° 143-2020-MINEDU)
- Programa de estudios de Educación Religiosa (RVM N° 146-2020-MINEDU)
- Programa de estudios de Educación Física (RVM N° 147-2020-MINEDU).

No se efectuó la evaluación de estudiantes durante el ejercicio 2020 debido principalmente a la emergencia y coyuntura sanitaria, postergándose dicha actividad para el 2021.

En el 2020, se llevaron a cabo dos pruebas piloto: 1) Prueba Piloto de Comprensión Lectora (en la que participaron 273 estudiantes); y 2) Prueba Piloto de Habilidades Matemáticas Básicas (en la que participaron 221 estudiantes).

La Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes, que permite identificar el nivel de logro de los estudiantes que egresan de las Instituciones de Educación Pedagógicas públicas y privadas, se ha postergado para el ejercicio 2021 por razones presupuestales y por la pandemia.

Objetivo Estratégico	OES 3 Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje
Acción Estratégica	AES 3.3 Mejorar la calidad de los programas de formación inicial docente para asegurar el egreso de docentes idóneos para la enseñanza de sus estudiantes.
Indicador	3.3. Porcentaje de docentes evaluados en base a su desempeño en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.
Fuente de Información	NEXUS
Órgano de línea responsable	Dirección de Evaluación Docente

Al 2020 el 9.68% de docentes nombrados con más de dos años, han sido evaluados en base a su desempeño en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, cabe señalar que este valor no se ha incrementado durante el referido año, debido a que no se llevaron a cabo las evaluaciones de desempeño docente programadas para el referido año.

Si bien, en el año 2020 no se tuvieron avances en el presente indicador debido a que no se realizaron Evaluaciones del Desempeño Docente ni el Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial, por la declaratoria de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y el Estado de Emergencia a consecuencia del brote del COVID-19, se pueden señalar las siguientes intervenciones que contribuyen al objetivo estratégico:

En el marco de las evaluaciones del desempeño docentes:

- Mediante Resolución Viceministerial N° 078-2020-MINEDU del 11 de marzo del 2020, se aprobó la Norma Técnica que regula la Primera Evaluación Extraordinaria correspondiente a la Evaluación Ordinaria del Desempeño para Profesores de Instituciones Educativas del Nivel Inicial de la Educación Básica Regular de la Carrera Pública Magisterial – Tramo II y sus Evaluaciones Excepcionales.
- A través de la Resolución Viceministerial N° 073-2020-MINEDU del 04 de marzo del 2020, se aprobó la Norma Técnica y la convocatoria de la Evaluación Excepcional de la Evaluación Ordinaria del Desempeño para Profesores de Instituciones Educativas del Nivel Inicial de la Educación Básica Regular.
- Se desarrollaron los talleres de profundización para los docentes de la Evaluación del Desempeño Docente (EDD) Primaria - Tramo I, en los cuales se inscribieron más de 9.5 mil docentes.
 - Se logró realizar la entrega de 511 informes individuales de los resultados de la Evaluación Excepcional de la EDD Inicial – Tramo II, así como el informe nacional de dicha evaluación. Cabe señalar que la misma inició en junio del año 2019 y culminó en enero del año 2020.
 - Se logró entregar 5181 informes individuales de los resultados del examen de Certificación en Rúbricas de Observación de Aula entregados, los cuales certifican a los docentes y/o directivos para aplicar las rubricas de observación de aula en el marco de las evaluaciones del desempeño docente.
 - Se elaboró y publicó el Informe Nacional de los resultados de la Primera Evaluación Extraordinaria del Desempeño Docente Nivel Inicial – Tramo I, la misma que concluyó en enero del 2019.

Para el año 2020, se tenía planificado realizar el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial (CPM) en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2020 y las siguientes Evaluación de Desempeño Docentes:

- Evaluación de Desempeño Docente – Nivel Primaria – Tramo I
- 2da Evaluación Extraordinaria de Desempeño Docente – Nivel Inicial – Tramo I
- 1era Evaluación Extraordinaria de Desempeño Docente – Nivel Inicial – Tramo II
- 1era Evaluación Extraordinaria de Desempeño Docente – Nivel Inicial – Excepcional Tramo II
- Evaluación Excepcional del Desempeño Docente Nivel Inicial

Sin embargo debido al debido al Estado de Emergencia Sanitaria y Emergencia Nacional que conllevó adoptar medidas de restricción del tránsito personal, la suspensión de eventos y reuniones públicas, y de aglomeración de personas, entre otras, no se llegaron a implementar los concursos y evaluación programadas.

3.4. OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL N° 4. Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento.

El sistema informático Wasichay ha contribuido en mejorar el control y seguimiento de las declaraciones de gasto del mantenimiento realizado por los responsables de mantenimiento de los locales escolares. Wasichay es el sistema que automatiza el proceso de mantenimiento de locales escolares, permite al representante del local registrar paradas de trabajo y declarar el gasto, y a representantes de las UGEL y PRONIED supervisar la ejecución de las partidas.

El link de Wasichay es:

<http://www.pronied.gob.pe/servicios/mantenimiento/sistema-wasichay/>

Objetivo Estratégico	OES 4 Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento.
Acción Estratégica	AES 4.1 Proporcionar infraestructura y espacios educativos adecuados y seguros.
Indicador	4.1 Porcentaje de locales escolares de educación básica regular con aulas en buen estado.
Fuente de Información	Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Organo de línea responsable	PRONIED

Al respecto, el PRONIED en el 2020 no se ha reportado la información sobre los avances.

Objetivo Estratégico	OES 4 Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento.
Acción Estratégica	AES 4.1 Proporcionar infraestructura y espacios educativos adecuados y seguros.
Indicador	4.2 Porcentaje de instituciones educativas de primaria o secundaria que cuentan con acceso al servicio de internet.
Fuente de Información	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Organo de línea responsable	OTIC

Debido a la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, los estudiantes no están asistiendo a las instituciones educativas. Por tanto, como una aproximación al indicador, se ha recogido información acerca de los estudiantes de Primaria y Secundaria que cuentan con conectividad en sus hogares.

Cuadro N° 5. Porcentaje de estudiantes de Primaria que cuentan con conectividad en su hogar

	2020
PERÚ	19.7
Gestión	
Pública	11.2
Privada	48.1
Sexo	
Femenino	19.8
Masculino	19.6
Área y sexo	
Urbana	<u>23.4</u>
Rural	<u>1.4</u>
Región	
Amazonas	3.2
Ancash	14.2
Apurímac	6.5
Arequipa	28.1
Ayacucho	8.2
Cajamarca	6.9
Callao	33.5
Cusco	11.8
Huancavelica	4.2
Huánuco	7.6
Ica	22.6
Junín	12.0
La Libertad	18.6
Lambayeque	19.2
Lima Metropolitana	39.6
Lima Provincias	19.4
Loreto	6.1
Madre de Dios	11.0
Moquegua	25.1
Pasco	7.6
Piura	11.5
Puno	6.7
San Martín	8.3
Tacna	25.7
Tumbes	15.1
Ucayali	9.0

Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) - Unidad de Estadística y Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de comunidades indígenas-Instituto nacional de Estadística e Informática

Cuadro N° 6. Porcentaje de estudiantes de Secundaria que cuentan con conectividad en su hogar

	2020
PERÚ	23.7
Gestión	
Pública	14.2
Privada	57.4
Sexo	
Femenino	23.8
Masculino	23.6
Área y sexo	
Urbana	<u>26.5</u>
Rural	<u>1.7</u>
Región	
Amazonas	4.0
Ancash	16.3
Apurímac	6.3
Arequipa	32.9
Ayacucho	8.5
Cajamarca	7.9
Callao	40.6
Cusco	11.9
Huancavelica	3.9
Huánuco	8.4
Ica	28.8
Junín	14.1
La Libertad	23.1
Lambayeque	25.2
Lima Metropolitana	45.9
Lima Provincias	23.9
Loreto	8.3
Madre de Dios	13.6
Moquegua	29.5
Pasco	9.1
Piura	14.7
Puno	7.0
San Martín	10.0
Tacna	29.6
Tumbes	19.4
Ucayali	12.4

Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) - Unidad de Estadística y Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de comunidades indígenas-Instituto nacional de Estadística e Informática

Objetivo Estratégico	OES 4 Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento.
Acción Estratégica	AES 4.2 Asegurar la provisión de mobiliario y equipamiento educativo de calidad en las instituciones educativas públicas a nivel nacional.
Indicador	4.3. Porcentaje de instituciones educativas de primaria o secundaria que cuentan con el servicio de agua y saneamiento
Fuente de Información	Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Órgano de línea responsable	PRONIED

Al respecto, el PRONIED en el 2020 no se ha reportado la información sobre los avances.

3.5. OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL N° 5. Fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales.

Objetivo Estratégico Sectorial	OES 5 Fortalecer la gestión sectorial a nivel de las instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales
Acción Estratégica	AES 5.1 Fortalecer la gestión de las instituciones educativas e incrementar su desempeño
Indicador	5.1. Porcentaje de IIEE poli docentes públicas con directivos designados por concurso.
Fuente de Información	DIGDD
Órgano de línea responsable	DIGDD

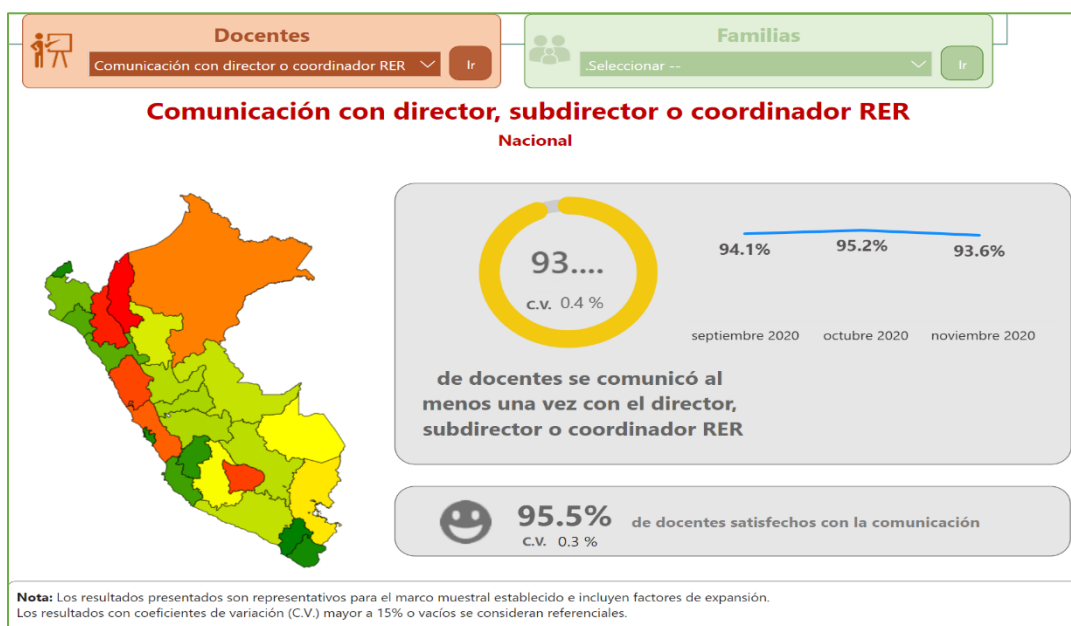
En el marco de la Ley de Reforma Magisterial, cabe señalar que este valor no se ha incrementado durante el referido año, debido a que no se llevaron a cabo las evaluaciones de desempeño docente programadas para el referido año.

Asimismo, precisar que en el año 2020 no se tuvieron avances en el presente indicador debido a que no se realizaron Evaluaciones del Desempeño Docente ni el Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial, por la declaratoria de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y el Estado de Emergencia a consecuencia del brote del COVID-19.

Objetivo Estratégico Sectorial	OES 5 Fortalecer la gestión sectorial a nivel de las instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales
Acción Estratégica	AES 5.2 Fortalecer la gestión de las instituciones educativas e incrementar su desempeño
Indicador	5.2 Porcentaje de escuelas donde el director se encontró presente
Fuente de Información	Semáforo Escuela
Órgano de línea responsable	SPE - OSEE

Debido a la suspensión de la asistencia presencial de estudiantes y docentes a las Instituciones Educativas, a través de **Semáforo Escuela Remoto**, se ha recogido información acerca del porcentaje de docentes que se comunicó al menos una vez con el Director, lo cual corresponde a 93% en el 2020, y alcanzó el valor más alto en octubre de 2020, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 1. Porcentaje de Docentes que se comunicó con el Director, 2020.

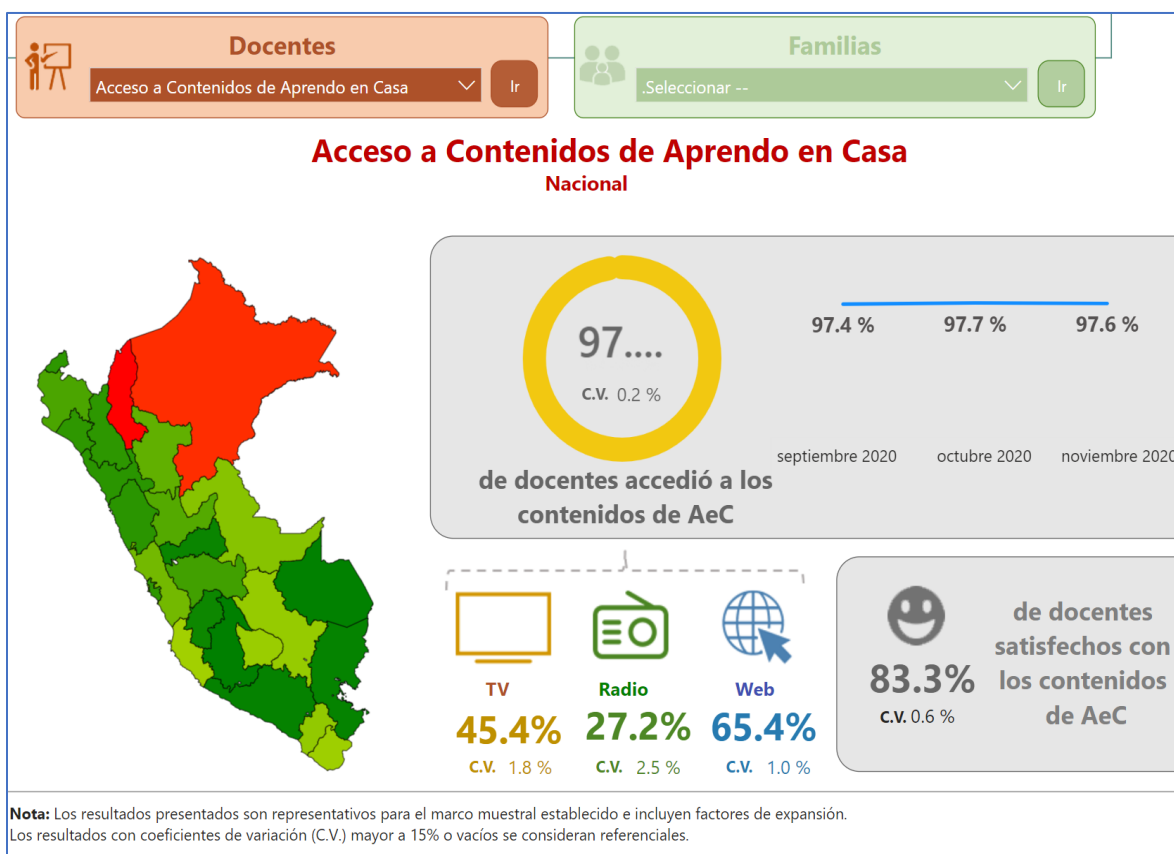


Fuente: SEMÁFORO ESCUELA REMOTO (MINEDU, 2021)

Objetivo Estratégico Sectorial	OES 5 Fortalecer la gestión sectorial a nivel de las instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales
Acción Estratégica	AES. 5.2 Fortalecer la gestión de las instituciones educativas e incrementar su desempeño
Indicador	5.3 Porcentaje de docentes presentes en aulas donde se encuentra estudiantes
Fuente de Información	Semáforo Escuela
Órgano de línea responsable	SPE - OSEE

Debido a la suspensión de la asistencia de estudiantes y docentes a las Instituciones Educativas, a través de **Semáforo Escuela Remoto**, se ha recogido información acerca del porcentaje de docentes que logró acceso a los contenidos de Aprendo en Casa, lo cual corresponde a 97% de docentes, con el valor más alto en octubre del 2020. Asimismo, el 83% de docentes manifestó que se encuentra satisfecho con los contenidos de Aprendo en Casa, tal como se aprecia en la siguiente figura:

Gráfico N° 2. Porcentaje de Docentes que se accedió a contenidos de Aprendo en Casa, 2020.

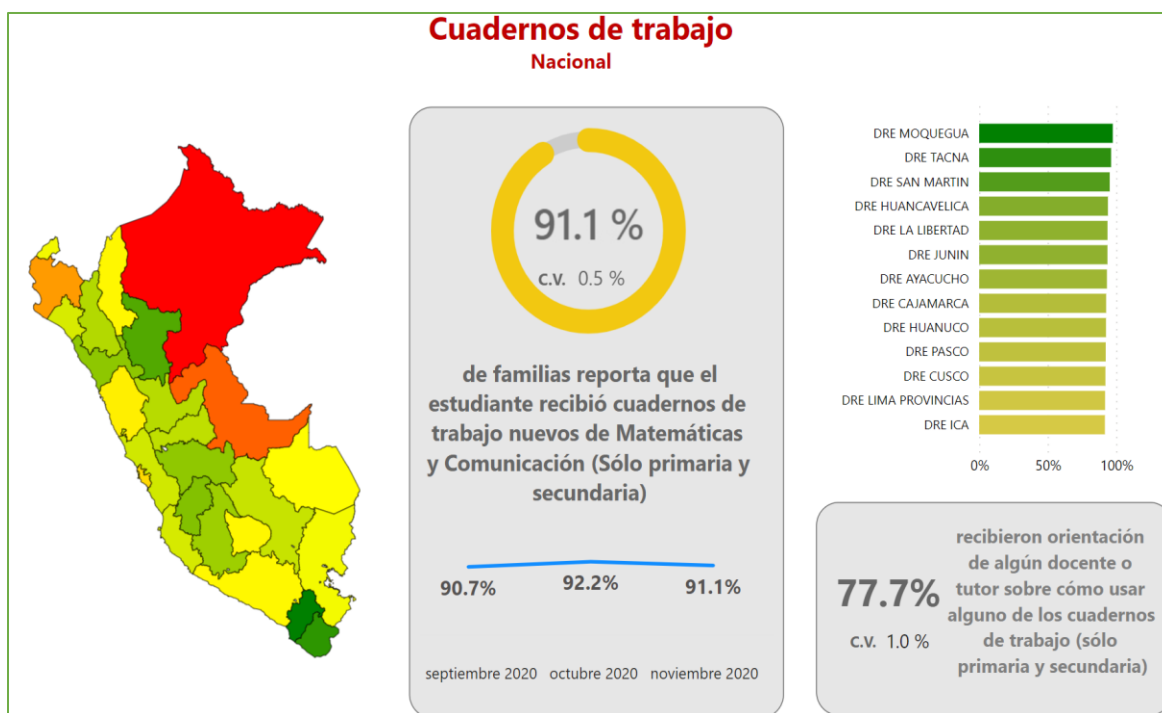


Fuente: SEMÁFORO ESCUELA REMOTO (MINEDU, 2021)

Objetivo Estratégico Sectorial	OES 5 Fortalecer la gestión sectorial a nivel de las instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales
Acción Estratégica	AES. 5.2 Fortalecer la gestión de las instituciones educativas e incrementar su desempeño
Indicador	5.4 Porcentaje de estudiantes presentes en aulas
Fuente de Información	Semáforo Escuela
Órgano de línea responsable	SPE - OSEE

Debido a la suspensión de la asistencia de estudiantes y docentes a las Instituciones Educativas, a través de **Semáforo Escuela Remoto**, se ha recogido información acerca del porcentaje de familias que reporta que el estudiante recibió Cuadernos de Trabajo nuevos de Matemáticas y Comunicación, lo cual corresponde a 91%, con el valor más alto en octubre del 2020. Asimismo, el 77% recibió orientación de un docente o tutor acerca de cómo usar los cuadernos de trabajo, en Primaria y Secundaria, tal como se aprecia en la siguiente figura:

Gráfico N° 3. Porcentaje de familias que reporta que el estudiante recibió Cuadernos de Trabajo, 2020.



Fuente: SEMÁFORO ESCUELA REMOTO (MINEDU, 2021)

Objetivo Estratégico Sectorial	OES 5 Fortalecer la gestión sectorial a nivel de las instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales
Acción Estratégica	AES 5.2 Incrementar la capacidad de gestión y de gasto las instancias involucradas en la provisión de los servicios educativos, de acuerdo a las políticas del sector
Indicador	5.5 Porcentaje de recursos del sector educación que se transfieren mediante mecanismos de incentivos al desempeño
Fuente de Información	Portal de Transparencia Económica del MEF
Organo de línea responsable	UFD – OPEP – SPE - MINEDU

En el marco del cumplimiento del O.E.S. 5 “Fortalecer la gestión sectorial a nivel de las instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales” y de la A.E.S. 5.2 “Incrementar la capacidad de gestión y de gasto las instancias involucradas en la provisión de los servicios educativos, de acuerdo a las políticas del sector”, la UFD implementó tres (03) herramientas de incentivos: Compromisos de Desempeño (CdD) 2020, los Compromisos de Desempeño ESFA (CdD ESFA) 2020 y “Herramienta de Incentivos para el fortalecimiento del servicio educativo de las universidades públicas” (Convenios con Universidades) 2020.

Los CdD constituyen un mecanismo de financiamiento por desempeño que otorga recursos adicionales a las Unidades Ejecutoras de Educación (UE) de los Pliegos de los Gobiernos Regionales y a la DRE y las UGEL de Lima Metropolitana por el logro de resultados en su respectiva jurisdicción. Tienen como fin promover una mejor gestión técnica y operativa en las DRE/GRE, UGEL e IIEE a nivel nacional para la adecuada y oportuna provisión de servicios educativos de calidad; así como promover su orientación al logro de resultados.

Los CdD ESFA 2020 es la denominación utilizada para el mecanismo de financiamiento por desempeño que otorga recursos adicionales a las ESFA de gestión pública en el ámbito de Lima Metropolitana. Tuvo como finalidad mejorar la calidad del servicio educativo que brindan las ESFA, reforzar la calidad de los egresados y la producción de líneas de investigación relacionadas al sector cultural y, con ello, contribuir al desarrollo cultural, artístico y creativo.

Asimismo, con el apoyo de la UFD, la DIGESU diseñó e implementó el mecanismo denominado “Herramienta de Incentivos para el fortalecimiento del servicio educativo de las universidades públicas”. Su objetivo era la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo que brindan las universidades públicas, en el marco de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30220 (Ley Universitaria).

Los principales logros alcanzados a través de estos tres (03) mecanismos fueron los siguientes:

En los Compromisos de Desempeño 2020 la cantidad de compromisos a implementar fueron diecisiete (17), lo que equivalió a veintisiete (27) indicadores, y se implementó en cuatro (04) tramos. La transferencia se mantuvo en 93 millones de soles y también se mantuvo el criterio para el uso de recursos transferidos del año anterior. Adicionalmente, en el marco del Estado de Emergencia Nacional y disposición de aislamiento social obligatorio generado por la pandemia del COVID-19, se realizaron modificaciones a la Norma Técnica, en donde la última permitió establecer compromisos en el marco de la estrategia “Aprendo en Casa”. Para observar mejor el nivel de cumplimiento de esta edición, se han definido criterios de clasificación en función al porcentaje de cumplimiento global logrado:

- i. Alto, si el cumplimiento es mayor o igual 80% (color verde).
- ii. Medio, si el cumplimiento es mayor o igual a 50% y menor a 80% (color amarillo).
- iii. Bajo, si el cumplimiento es menor a 50% (color rojo).

Cuadro N° 7. Cumplimiento logrado en los indicadores compromisos de desempeño implementados en 2020, por DRE/GRE y UGEL

Nombre del indicador	Resultados de cumplimiento		
	DRE/GRE y UGEL que aplican al indicador ¹	Porcentaje de cumplimiento ²	Clasificación de cumplimiento
Porcentaje de docentes acompañados que han recibido el protocolo programado de acompañamiento pedagógico (visitas y GIA) para el --	189	99.47%	Alto
Porcentaje de estudiantes asistentes en los servicios educativos para el año 2019	246	17.89%	Bajo
Porcentaje de IIEE con pago oportuno de los servicios básicos para el año 2019	224	35.27%	Bajo
Porcentaje de servicios educativos reportados como IIEE en el Registro de Instituciones Educativas (RIE)	246	36.59%	Bajo
Porcentaje de docentes presentes en los servicios educativos con datos registrados en NEXUS"	246	45.93%	Bajo
Porcentaje de locales escolares que cuentan con la FAM aprobada al 15 de diciembre de 2019	224	97.77%	Alto
Porcentaje de locales escolares que han registrado y enviado la declaración de gastos al 24 de enero de 2020	224	81.70%	Alto
Porcentaje de plazas adjudicadas para contrato de Educación Básica (orgánicas, eventuales y cuadro de horas) y Técnico Productiva	224	80.36%	Alto
Porcentaje de plazas encargadas de Educación Básica (EBA, EBE, EBR) y Técnico Productiva	209	85.65%	Alto
Porcentaje de códigos modulares que recibieron de manera oportuna y pertinente todo el material educativo al 13 de marzo de 2020" y "Porcentaje de IIEE de EBR y EIB focalizadas que recibieron material fungible oportunamente al 13 de marzo de 2020	223	71.30%	Medio
Porcentaje de IIEE de EBR y EIB focalizadas que recibieron material fungible oportunamente al 13 de marzo de 2020	193	54.40%	Medio
Porcentaje de estudiantes de II.EE. de Primaria y Secundaria que cuentan con cuadernos de trabajo priorizados que les corresponde	223	100.0%	Alto
Porcentaje de servicios educativos con nóminas de matrícula generadas y/o aprobadas en SIAGIE de manera oportuna	224	5.80%	Bajo
Porcentaje de docentes y administrativos de la IIEE, y administrativos de la DRE/GRE o UGEL separados definitivamente y destituidos con sentencia consentida y/o ejecutoriada al 13 de marzo de 2020	223	50.67%	Medio
Porcentaje de estudiantes que reportan que undocente u otro adulto de la IIEE ha ejercido violencia física y/o psicológica hacia algún estudiante	223	76.23%	Medio
Porcentaje de casos de violencia escolar atendidos de manera oportuna al 13 de marzo de 2020	206	98.06%	Alto
Porcentaje de estudiantes que reportan que un compañero de clases ha ejercido violencia física y/o psicológica hacia algún estudiante en la IIEE	71	5.63%	Bajo
Porcentaje de Promotoras Educativas Comunitarias(PEC) con pago oportuno de propinas en los meses de noviembre y diciembre de 2019 y marzo de 2020	223	82.06%	Alto
Porcentaje de Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRNOEI) de ciclo I y II, cuyas Profesoras Coordinadoras (PC) tienen asignado viatico y/o movilidad local oportuno para los meses de noviembre y diciembre de 2019	218	86.70%	Alto

Nombre del indicador	Resultados de cumplimiento		
	DRE/GRE y UGEL que aplican al indicador ¹	Porcentaje de cumplimiento ²	Clasificación de cumplimiento
Porcentaje de plazas docentes identificadas como excedentes en IIEE públicas de EBR, que han sido reubicadas oportunamente.	90	34.44%	Bajo
Porcentaje total de plazas docentes identificadas como requerimiento en IIEE públicas de EBR, que han sido cubiertas oportunamente.	102	38.24%	Bajo
Porcentaje de estudiantes de 2do. grado de secundaria en nivel previo al inicio e inicio en comunicación	246	1.22%	Bajo
Porcentaje de estudiantes de 2do. grado de secundaria en nivel previo al inicio e inicio en matemática	246	58.13%	Medio
Porcentaje de estudiantes de 2do. grado de secundaria en nivel satisfactorio en comunicación	246	5.28%	Bajo
Porcentaje de estudiantes de 2do. grado de secundaria en nivel satisfactorio en matemática	246	74.39%	Medio
Porcentaje de estudiantes de nivel secundaria del área rural que permanecen matriculados en los servicios educativos durante el 2020	212	59.91%	Medio
Porcentaje de estudiantes de nivel secundaria del área urbana que permanecen matriculados en los servicios educativos durante el 2020	224	50.00%	Medio
Porcentaje de servicios educativos públicos con registro de vacantes disponibles de manera oportuna	224	90.63%	Alto
Porcentaje de docentes acompañados con conectividad que han recibido el protocolo programado de acompañamiento pedagógico.	183	100.00%	Alto
Porcentaje de docentes acompañados sin conectividad que han recibido el protocolo programado de acompañamiento pedagógico.	159	100.00%	Alto

Fuente: UFD – MINEDU (2021)

En cuanto a los CdD ESFA 2020, se definieron 12 compromisos de desempeño. Estos se distribuyeron en cuatro (04) tramos de evaluación; donde los dos primeros implicaban transferencia, y los dos siguientes eran de cumplimiento obligatorio, dado que estaban sujetos a penalidades en la siguiente edición del mecanismo. En conjunto, las cuatro (04) ESFA de Lima Metropolitana cumplieron con el 76% de los compromisos establecidos. No obstante, el cumplimiento a lo largo de los tramos – periodo donde se agrupa ciertos compromisos para poder evaluarlos– y entre las Escuelas es dispar.

Cuadro N° 8. Porcentaje de cumplimiento por tramo y por ESFA

ESFA	Cumplimiento por tramo				Total
	1	2	3	4	
ENSABAP	100%	100%	75%	60%	82%
ENSAD	100%	100%	100%	100%	100%
ENSFJMA	75%	100%	100%	40%	76%
ENSB	75%	75%	50%	0%	47%
Total	82%	88%	76%	59%	76%

Elaboración: Unidad de Financiamiento por Desempeño. MINEDU (2021)

Para los CdD ESFA 2020 se trazaron cinco (05) objetivos específicos. Cada uno tenía distintos compromisos asociados, con sus indicadores y metas correspondientes. La consecución o el avance de logros de estos se puede evaluar a través del porcentaje de cumplimiento de las metas.

Cuadro N° 9. Cumplimiento por objetivo específico

Nº	Nombre de objetivo específico	Cumplimientos esperados	Cumplimientos alcanzados	Avance
OE1	Reforzar la formación de los estudiantes de pregrado y contribuir con su inserción laboral	36	29	81%
OE2	Generar habilidades para el fortalecimiento del perfil docente	12	8	67%
OE3	Promover la articulación entre instituciones para impulsar el desarrollo cultural	12	10	83%
OE4	Promover la producción de investigación	4	4	100%
OE5	Fortalecer condiciones institucionales para la correcta provisión del servicio	28	19	68%
Total		92	70	76%

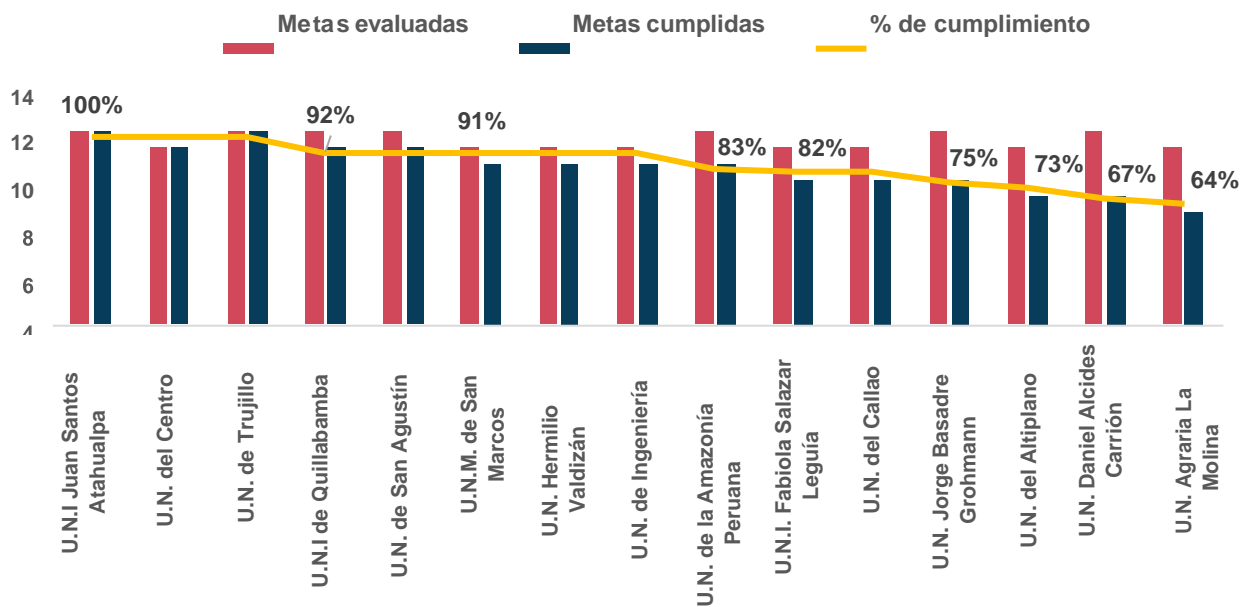
Elaboración: Unidad de Financiamiento por Desempeño. MINEDU (2021).

Se observa que, para todos los objetivos específicos, se alcanzó un porcentaje de cumplimiento por encima del 60%. De hecho, el cuarto tiene un cumplimiento de 100%; y el primero y el tercero por encima del 80%. Por tanto, se puede afirmar que se cumplió con todos los objetivos específicos y que, por ende, también se alcanzó el objetivo general. Es decir, se mejoró la calidad del servicio educativo que brindan las ESFA, se reforzó la calidad de los egresados y la producción de líneas de investigación relacionadas al sector cultural y, con ello, contribuyó al desarrollo cultural, artístico y creativo.

Finalmente, con respecto al mecanismo dirigido a las universidades públicas, participaron (15) universidades públicas, distribuidas en once (11) regiones y la provincia constitucional del Callao. Como parte del acuerdo suscrito entre las universidades públicas y el MINEDU, las primeras asumieron la responsabilidad de cumplir con ciertos compromisos. En el 2020, se evaluaron nueve (9) compromisos, con once (11) indicadores asociados.

En conjunto, las quince (15) universidades públicas cumplieron con el 85% de los compromisos establecidos. No obstante, el cumplimiento es heterogéneo a nivel de universidades.

Gráfico N° 4. Cumplimiento entre universidades



Considerando que por concepto de las diversas herramientas de incentivos implementadas por el MINEDU se realizaron transferencias a las DRE/GRE, UGEL, ESFA, Universidades y personal directivo y docente de las IIEE por los siguientes montos:

Cuadro N° 10. Transferencias realizadas por el MINEDU durante el 2020 en el marco de la implementación de mecanismos de incentivos al desempeño

Herramienta implementada durante el 2020	Monto transferido (S/)
Compromisos de Desempeño 2020	92,999,985
Compromisos de Desempeño ESFA 2020	4,509,125
Convenios con Universidades 2020	56,373,938
Total	153,883,048

Y que el PIM del MINEDU durante el 2020 fue de S/ 7,850,466,927, tal como se aprecia a continuación:

Cuadro N° 11. Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2020 del MINEDU

Unidad Ejecutora	PIM
001-56: USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	493,012,568
002-57: USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	487,652,582
003-58: USE 03 CERCADO	529,648,355
004-59: USE 04 COMAS	393,233,602

Unidad Ejecutora	PIM
005-60: USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	360,943,790
006-61: USE 06 VITARTE	353,306,423
007-62: USE 07 SAN BORJA	367,667,821
017-72: DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	161,146,958
021-76: ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES	12,819,157
022-77: INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL DE MONTECRISTO	16,471,253
023-78: ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "J.M.A"	11,015,354
024-79: MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL	250,297,712
026-81: PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	606,750,658
108-1253: M.E.-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	2,058,325,133
113-1284: M.E. - APROLAB II	1,706,368
116-1418: COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU	13,270,175
117-1438: PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO	914,972,400
118-1442: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	78,766,873
120-1476: PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS	725,890,845
122-1635: M.E. - ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE BALLET	5,017,845
123-1636: M.E. - ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO"	7,931,174
125-1728: PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO	619,881
TOTAL Pliego 010: M. DE EDUCACION	7,850,466,927

Fuente: MINEDU (2021)

Entonces, se tiene que el valor del indicador “Porcentaje de recursos del sector educación que se transfieren mediante mecanismos de incentivos al desempeño” asciende a 2% aproximadamente.

Si bien el valor del indicador aún se encuentra lejos de la meta a alcanzar al 2023 (17.0 %), se espera que los resultados mostrados en cuanto al fortalecimiento de la gestión e incremento de la capacidad de gasto de las DRE/GRE, UGEL, ESFA, Universidades e IIEE, tras la implementación de los Compromisos de Desempeño 2020, los Compromisos de Desempeño ESFA 2020 y la herramienta para Universidades 2020, motiven a la Alta Dirección a otorgar mayor presupuesto para la expansión de las herramientas implementadas y el diseño e implementación de otras nuevas a distintos actores para los años siguientes.

En cuanto a las dificultades para los Compromisos de Desempeño 2020, debido a la propagación del COVID 19, el cual desencadenó un estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, muchos de los procesos necesarios para el cumplimiento de los compromisos planteados la Norma Técnica publicada en enero del 2020, no pudieron ser llevados a cabo por las DRE/GRE/UGEL dadas las restricciones de movilidad implantadas en todo el país. Por tal, la Norma Técnica tuvo que ser modificada hasta en 02 oportunidades, dado el contexto dinámico e incierto en diferentes momentos del año. Ello generó cierta incertidumbre en los beneficiarios del mecanismo, lo cual fue atendido a través de asistencias técnicas específicas.

4. MEDIDAS PARA MEJORAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Respecto al Objetivo estratégico sectorial 1: Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.

- Una medida para garantizar la salud de estudiantes y docentes, y al mismo tiempo la continuidad del servicio educativo ha sido la implementación de la estrategia de educación a distancia Aprendo en Casa con lo que se garantizó la prestación del servicio educativo, esta estrategia continuará en el 2021, brindando el servicio educativo por sus diversas plataformas.
- Otra de las medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo ha sido el establecimiento de cambios de estrategia de atención en la entrega de materiales educativos, ello a través de la RM 176 - 2020 - Minedu, que establece mecanismos para la entrega de cuadernos de trabajo a las familias. Para el 2021, se ha previsto la distribución de materiales educativos desde Minedu a las DRE/UGEL, quienes en el marco de sus competencias deben gestionar la distribución a las IIEE y estas a las familias.
- Con el propósito de contribuir en la implementación de la estrategia Aprendo en Casa en las IIEE de gestión pública, se ha brindado asistencia técnica a los especialistas UGEL se brindó de manera remota a través de diversos medios y canales de comunicación. Para el 2021, se ha considerado la implementación de la Asistencia Técnica Articulada Territorial, la misma que atiende los nudos críticos identificados de cada región con lo que se garantiza que esta sea pertinente.
- En relación a las medidas tomadas para superar las dificultades respecto a la deficiencia en conectividad, se ha considerado la dotación de acuerdo a las fases establecidas por el sector de los dispositivos electrónicos (tablets) a las NNA del nivel de educación primaria (4°, 5° y 6° grado) de los servicios educativos ubicados en el ámbito rural y en los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza distrital en el ámbito urbano; con la conectividad y recursos educativos necesarios para el desarrollo de las experiencias de aprendizaje. Esta acción continúa su proceso en el 2021.
- En este mismo aspecto, otra medida es la entrega de dispositivos electrónicos (tablets) y plan de datos a docentes para el acompañamiento a los estudiantes en el desarrollo de sus aprendizajes en la estrategia de Educación a distancia Aprendo en Casa, según las fases establecidas y los grupos focalizados y priorizados. Esta acción continúa su proceso en el 2021.
- Por otro lado, otra de las medidas tomadas en el 2020, ha sido la apertura de más de 800 IIEE del nivel de educación primaria del área rural, según los acuerdos tomados con la comunidad educativa y las autoridades locales. Estas IIEE han cumplido con los protocolos de bioseguridad establecidos por Minsa.

Respecto al Objetivo estratégico sectorial 2: Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad.

- Articular con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), el Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) trabajar de forma coordinada en relación a la recopilación de la información e integración de la misma, aplicando interoperabilidad.
- Fortalecer los componentes, sistemas de recolección, procesamiento y visualización de información del Sistema Integrado de Información de la Educación Superior, con nuevos proyectos como la plataforma de gestión académica con interoperación con el SIRIES.

Respecto al Objetivo estratégico sectorial 3: Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje

- Actualmente, la DIFOID está llevando a cabo el proceso de modificación del Reglamento y en base a ello, se replanteará la Norma Técnica de Condiciones Básicas de Calidad. En la modificatoria de dicha Norma Técnica, se establecerán las nuevas exigencias para el licenciamiento y un nuevo cronograma para la presentación de las solicitudes de licenciamiento (SLI) por adecuación de IESP a EESP. En dicho cronograma se está planteando la presentación de SLI para el período 2021 al 2023, y además se está reubicando de grupo a las instituciones, teniendo en cuenta una serie de criterios, entre los cuales se encuentran: condición de licenciamiento, revalidación, número de programas a licenciar e infraestructura.
- Por lo tanto, al modificarse la normativa que regula el procedimiento de licenciamiento y el cronograma de presentación de las solicitudes de licenciamiento, las metas planteadas anteriormente para el periodo 2021 al 2024, requieren ser modificadas acorde a los nuevos planteamientos en la normativa de licenciamiento.

Respecto al Objetivo estratégico sectorial 4: Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento.

- Existe una brecha importante de locales de Educación Básica Regular - EBR que requieren una mayor intervención en infraestructura. Una de las acciones necesarias para disminuir dicha brecha es mejorar el sistema de seguimiento de los trabajos ejecutados.

Respecto al Objetivo estratégico sectorial 5: Fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales.

Respecto a los Compromisos de Desempeño:

- Rediseño del marco conceptual de la herramienta, lo que permitirá la identificación de intervenciones del sector que no están siendo priorizadas y dónde es necesaria la acción de la herramienta para generar cambios de comportamiento de las DRE/GRE y UGEL que permitan contribuir a los objetivos.

- Establecimiento de líneas de trabajo con las DRE/GRE y UGEL que se encuentren relacionadas a cómo desarrollar las actividades ligadas a los indicadores priorizados en la herramienta.

En relación con los Compromisos de Desempeño ESFA 2020, se tiene previsto lo siguiente:

- En ausencia de ley específica, continuar utilizando como referencia el modelo conceptual propuesto para escalar lo trabajado. Se ha trabajado una propuesta de compromisos e indicadores a trabajar como parte de una futura edición del mecanismo.
- Para la ejecución de recursos, incidir sobre la importancia de la planificación, que conduzca a una alta calidad de gasto. Focalizar el seguimiento y la asistencia técnica para identificar las necesidades de gasto (particularmente asociadas con gasto de capital).
- Avanzar en el diseño de una herramienta que genere incentivos, en direcciones como la DISERTPA y la DIGESUTPA, para construir las condiciones estructurales de un servicio de calidad. En el caso particular de las direcciones mencionadas, algunos aspectos a trabajar serían los siguientes: promulgar la ley específica para la educación superior artística, elaborar distintas normas técnicas que establezcan reglas de juego claras, propiciar la conexión a sistemas de información, entre otros.

En el mecanismo dirigido a las universidades públicas:

- A partir de la revisión de las experiencias anteriores, se identificó que era necesario un rediseño para la edición del 2021. De hecho, la UFD contribuyó con el informe N°00057-2020- MINEDU/SPE-OPEP-UFD, que presentaba la sistematización, revisión y análisis bibliográfica sobre el diseño de un mecanismo de financiamiento por desempeño para la educación superior universitaria. Se destacan tres (3) aciertos del nuevo diseño: (i) objetivos ligados a un propósito; (ii) selección de participantes justa y equitativa; y (iii) determinación del incentivo factible.
- Utilizar el marco conceptual y árbol de resultados desarrollados para la educación superior para planificar el trabajo a mediano plazo. Se ha armado una propuesta de compromisos e indicadores a trabajar para el periodo 2022-2024. A esta propuesta se añadiría la inclusión de tramos de evaluación para la transferencia de recursos en distintos momentos, y que la obtención de recursos adicionales esté condicionada al desempeño.
- Aplicar una metodología de “clusters” o grupos para categorizar a las y así poder exigir compromisos e indicadores acordes a su avance en la cadena de valor. Esta metodología también contribuiría a calcular metas realistas y ambiciosas, que aborden la heterogeneidad existente. Para ello, se requiere afianzar y fortalecer un sistema integrado de información, que permita realizar diagnósticos precisos y calcular indicadores relevantes

5. CONCLUSIONES

- Se brindó el servicio educativo a distancia durante el 2020 a estudiantes de Primaria, de 1ero a 6to grado y Secundaria, de 1ro. a 5to. mediante la implementación de 37 semanas con experiencias de aprendizaje en los diferentes canales de la estrategia de educación a distancia Aprendo en Casa.
- De acuerdo a la R.M. N° 275-2020-MINEDU, se dispone dejar sin efecto la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación Censal de Estudiantes 2020 (ECE 2020) y de la Evaluación Muestral de Estudiantes 2020 (EM 2020), en las instituciones públicas y privadas de la educación básica regular; por lo que no se cuenta con datos que permitan medir el progreso de los aprendizajes.
- La prolongación del estado de emergencia sanitaria en nuestro país nos ha obligado a continuar con el trabajo en la modalidad no presencial, que se ve afectado por las condiciones de conectividad en zona urbana y rural, presentándose dificultades para el reporte de información.
- A diciembre del año 2020, la DIFOID resolvió cuarenta y dos (42) expedientes de licenciamiento, dando por concluida la evaluación del primer grupo de IESP. Específicamente, se ha otorgado la licencia de funcionamiento a veintiocho (28) instituciones (24 públicas y 4 privadas) y se ha desestimado la solicitud a catorce (14) IESP (7 públicas y 7 privadas). Las 28 instituciones licenciadas se encuentran ubicadas en 16 regiones del país.
- Respecto a los COAR, el desarrollo del Programa del Diploma a distancia, ha presentado sus limitaciones, aún más cuando es el último año de los estudiantes, en el cual deben asumir una examinación internacional y demostrar sus habilidades de orden superior a través de un conjunto de evidencias (trabajos académicos), cuya calidad no solo depende de la capacidad y la voluntad de los estudiantes, sino también de que puedan contar en casa con los recursos complementarios que les permitan investigar, comprobar y experimentar, de acuerdo a la naturaleza de las asignaturas de su plan de estudios.
- El año 2020 por motivo de la pandemia originada por el COVID-19, las universidades modificaron sus calendarios académicos, por lo que a finales del 2020 no todas contaban con la información completa, haciendo inviable el contar con el 100% de información.
- Respecto a los Compromisos de Desempeño, una oportunidad de mejora respecto a años anteriores es poder impulsar nuevamente las ATA con contenido de los compromisos. En marco actual de imposibilidad de reuniones físicas, estas deben migrar hacia el uso intensivo de las herramientas digitales que la DIFOCA utiliza para el desarrollo de estas. Esto permitirá que las IGED puedan tener información permanente respecto a los compromisos.

6. RECOMENDACIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL 1. Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.

- Fortalecer la estrategia Aprendo en Casa y su difusión en el territorio nacional a través del trabajo articulado de las IGED con los medios de comunicación locales.
- Continuar con el monitoreo permanente respecto al acceso de los estudiantes a la plataforma de Aprendo en Casa, así como con el desarrollo de estudios e investigaciones referente a la educación a distancia, lo que brindará información importante para la toma de decisiones.
- Continuar con la distribución de tablets para estudiantes y docentes según las fases establecidas, asegurando el uso pedagógico de este recurso tecnológico e implementando un gestor de contenidos que permita realizar el monitoreo de este uso.
- El monitoreo, seguimiento y atención a las necesidades básicas para el aprendizaje de los estudiantes se constituyen en las acciones de atención inmediata, para el desarrollo eficaz la propuesta pedagógica COAR y con ello el desarrollo positivo y estimulante del Programa del Diploma para cada estudiante, aun estando en un contexto de educación a distancia.

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL 2. Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad.

- Al concluir el 2020, cuarenta y siete (47) universidades no alcanzaron a cumplir con las condiciones básicas mencionadas lo que originó la denegación de la licencia por parte de SUNEDU. Esto significa que no se alcanzará a cumplir con la meta establecida para el 2021, sin perjuicio a ello el Ministerio de Educación seguirá monitoreando el desarrollo del proceso de licenciamiento y para el caso de las universidades públicas se seguirá dando asistencia técnicas y otras intervenciones para poder apuntalar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL 3. Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje.

- Si bien, en el año 2020 no se tuvieron avances en el indicador debido a que no se realizaron Evaluaciones del Desempeño Docente ni el Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial, por la declaratoria de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y el Estado de Emergencia a consecuencia del brote del COVID-19, se han logrado desarrollar otras intervenciones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL 4. Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento.

- Debido a la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, los estudiantes no están asistiendo a las instituciones educativas. Por tanto, como una aproximación al indicador, se ha recogido información acerca de los estudiantes de Primaria y Secundaria que cuentan con conectividad en sus hogares.

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL 5. Fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales.

- Respecto a los Compromisos de Desempeño con las Universidades, a partir de la revisión se identificó que era necesario un rediseño para la edición del 2021. Si bien se mejoraron varios aspectos todavía persisten algunos espacios de mejora. Se destacan tres (3) aciertos del nuevo diseño: (i) objetivos ligados a un propósito; (ii) selección de participantes justa y equitativa; y (iii) determinación del incentivo factible.

7. ANEXOS

El enlace de los documentos del Portal de Transparencia Estándar, se encuentra en:

<http://www.minedu.gob.pe/normatividad/pesem.php>